RESOLUCIÓN No. 73- *00507* **DE 2021**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-TLM-CAG-002-2021 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2021".

El Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja de Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima, obrando en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias delegadas por el Director General del SENA, según Resolución 069 de 2014, y la Resolución 2247 de 2017, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°1-00593 del veintinueve (29) de abril de 2021, expedida por la Dirección General, se designó al Doctor OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA, como Subdirector encargado del Centro Agropecuario la Granja, quien ha tomado posesión de su cargo, mediante acta N° 073 del 29 de abril de 2021.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario La Granja, El Espinal – Tolima realizo estudio de conveniencia y oportunidad de dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2021".**

Que el presupuesto asignado para el proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-TLM-CAG-002-2021 se cuantificó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($158.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad con **No. 2321** del 16 de febrero de 2021, imputado al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 denominado **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** valor que se enmarca dentro de la menor cuantía que para el caso del SENA, a la fecha de iniciar este proceso en esta vigencia fiscal, equivale a menos de Mil (1.000) salarios mínimos legales vigentes (SMLMV).

Que, el SENA a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio del mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, desde el 6 de abril de 2021, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12647703&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de condiciones definitivo, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 6 de abril de 2021 hasta el 13 de abril de 2021 el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro de la etapa de observaciones al proyecto de pliego, se recibieron observaciones de tipo financiero, presentadas por aquellos posibles oferentes; las cuales fueron contestadas en tiempo y publicada en el SECOP II.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Centro Agropecuario La Granja, el Espinal-Tolima, expidió la Resolución No. 73-00371 del 19 de abril de 2021, en la que ordeno la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía TLM-CAG-002-2021 y por consiguiente se publica el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria en la misma fecha.

Que, al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía TLM-CAG-002-2021, presentaron manifestación de interés las siguientes personas:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
11	22/04/2021 3:04 PM	CORPORACION VIDA ANDINA COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901197110
13	19/04/2021 3:56 PM	JM GRUPO Número de documento 900353659
16	20/04/2021 9:48 PM	armando monsalve osorio COLOMBIA, Ibagué Número de documento 14319972
17	21/04/2021 8:32 AM	CONSORCIO FAM-CONSTRUCTO COLOMBIA, Neiva Número de documento
19	22/04/2021 11:06 AM	SAN MARCOS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900505025

Que hasta la fecha de cierre del proceso se presentó una (1) única oferta, dentro del tiempo establecido, correspondiendo al siguiente proponente:

No	Nombre del Proponente	NIT/Documento de Identidad	Representante Legal
1	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14.319972-6	N/A

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario La Granja, El Espinal – Tolima, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta

previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, cuyo Informe se puso en conocimiento que el proponente **MONSALVE OSORIO ARMANDO** NO fue habilitado, por no cumplir con los requisitos habilitantes de tópico jurídico para lo cual de conformidad con el numeral 8 del Articulo 30 de la Ley 80 de 1993, se corrió traslado del mismo a los proponentes para que en el término de 3 días hábiles a fin de que presentaran observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar.

Que el día 6 de mayo de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario La Granja, El Espinal – Tolima, publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II el consolidado final de evaluación de las Ofertas, en el cual se identificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente **ARMANDO MONSALVE OSORIO,** quien allego en la oportunidad al proceso las subsanaciones solicitadas por la entidad, las cuales fueron completas y que conllevaron a ser habilitada su propuesta.

Que el comité jurídico, financiero y técnico evaluador recomendó al ordenador del gasto proceder a la adjudicación del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-TLM-CAG-002-2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2021".**

Que acogiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador jurídico, técnico y financiero, el Subdirector del Centro Agropecuario La Granja El Espinal Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, procede a adjudicar el contrato.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, El Subdirector del Centro Agropecuario La Granja El Espinal del SENA, Regional del Tolima.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-TLM-CAG-002-2021**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2021".**al proponente **ARMANDO MONSALVE OSORIO,** identificado con cedula de ciudadanía No.**14.319.972**, por valor **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (156.325.000.00)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

expedido por la entidad con **No. 2321** del 16 de febrero de 2021, imputado al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 denominado **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Espinal, a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Moreno Silva- Apoyo jurídico contratación
Revisó: Marcela Sánchez Sánchez- Coordinadora Administrativa.